



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL ✓

RESOLUCIÓN N° 1607/2025 ✓

EXPEDIENTE N° 13-06957/25 ✓

Buenos Aires, 03 de junio de 2025 ✓

Vista la necesidad de contratar el servicio de taquígrafos, y su correspondiente transcripción simultánea, en el marco del expediente N°103/2024, caratulado "Juzg. Fed N° 1 de San Martín s/ comunica sit. Proc. Dr. P. M. L. (Juez TOCF) C.9538/24", y;

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 4/5 obra la solicitud interpuesta por la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, en relación a la necesidad de contratar el servicio taquigráfico, en atención que por Resolución N° 1/2025 se ha dispuesto fijar audiencia en los términos del artículo 20 del RCDA para el día 5 de junio del corriente año a las 10 horas, en el marco del expediente N°103/2024, caratulado "Juzg. Fed N° 1 de San Martín s/ comunica sit. Proc. Dr. P. M. L. (Juez TOCF) C.9538/24".

2°) Que a fojas 9/25 lucen solicitudes de presupuestos a distintos profesionales del ramo y las respectivas cotizaciones solicitadas.

3°) Que de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Informática y Varios (fs. 6) el Departamento Liquidación de Gastos de la Dirección General de Administración Financiera, realizó el informe pertinente, en relación a las liquidaciones para la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, conforme lo estipulado en el punto d) del artículo 5°, del Anexo al Reglamento de Anticipos y Reintegros de Fondos, que fuera aprobado por Resolución A.G. N° 2279/21 (fojas 7).

USO OFICIAL

4°) Que a fojas 27 / obra intervención de la Dirección General de Planificación.

5°) Que a fojas 28 / obra la afectación contable provisional.

6°) Que a fs. 32/35 tomó intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Administración General.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 18, incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-, y la Resolución AG N° 2279/21.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

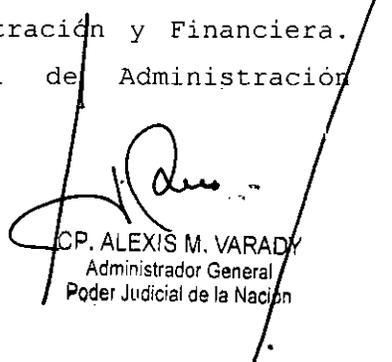
RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a liquidar, a favor de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación la suma de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)** como Anticipo de Fondos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de contratar el servicio de taquígrafos, y su correspondiente transcripción simultánea, en el marco del expediente N°103/2024, caratulado "Juzg. Fed N° 1 de San Martín s/ comunica sit. Proc. Dr. P. M. L. (Juez TOCF) C.9538/24".

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

3°) Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Unidad de Auditoría Interna al Departamento de Informática y Varios, a la Dirección General de Planificación y a la Comisión de Administración y Financiera. Fecho, gírese a la Dirección General de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

A.M.


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación